



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00658497- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Las presentes actuaciones elevadas por la Escuela de Bibliotecología, por la que solicita la designación interina de la Mgter. Paula Evangelina Fernández en la cátedra Fuentes y Servicios de Información I; y

CONSIDERANDO:

Que a orden #25 se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, ha establecido el orden de méritos, según lo previsto en la Ordenanza 1/08;

Que las presentes actuaciones se han desarrollado en el marco de lo previsto por la R.H.C.D. N° 724/2023;

Que, por Resolución H.C.D. N° 485/2025, se aprobó el llamado a selección de antecedentes destinado a cubrir un cargo de Profesora Adjunta, a cargo del dictado, de dedicación simple, para la cátedra Fuentes y Servicios de Información I de la Escuela de Bibliotecología;

Que a orden #29 se adjunta nota de aceptación del cargo por parte de la Mgter. Fernández;

Que por Secretaría Académica y el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y su correspondiente partida (orden #14);

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión de fecha 1 de diciembre de 2025 resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el dictamen emitido por la Comisión Evaluadora que entendió en la selección de antecedentes destinada a cubrir un cargo de Profesor Adjunto, a cargo del dictado, de dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Fuentes y Servicios de Información I, de la Escuela de

Bibliotecología, designada por Resolución del H. Consejo Directivo N° 485/2025.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la Magister Paula Evangelina FERNÁNDEZ, D.N.I.:27.795.440, en el cargo de Profesora Adjunta, de dedicación simple (Cód. 111) en la cátedra Fuentes y Servicios de Información I de la Escuela de Bibliotecología, a partir del 1 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026. (Afectando partida vacante ex Prof. Celeste Maldonado – Sede 09B).

ARTÍCULO 3º.- La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

KS